



**COOPERATIVA CACIHSS OFICINA PRINCIPAL  
BARRIO ABAJO, TEGUCIGALPA**

CONTRATO DEL PRESTAMO N°.

CLASE DEL PRESTAMO:

PRESTAMO: \_\_\_\_\_

Nosotros de una parte \_\_\_\_\_ con Identidad \_\_\_\_\_, actuando en su condición de Gerente General, de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, que en adelante se denominara CACIHSS LIMITADA y con facultades suficientes para el otorgamiento del presente acto; y \_\_\_\_\_, Soltero(a), con Identidad No. Identidad No. \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ y con domicilio barrio \_\_\_\_\_ calle principal que en adelante se llamará el prestatario, hemos Convenido en celebrar y en efecto celebramos, un contrato de préstamo que se regirá por las que a continuación se consignan:

**PRIMERO: CONDICIONES GENERALES:**

- A) MONTO DEL PRESTAMO: La Cooperativa da en préstamo al prestatario la suma de \_\_\_\_\_
- B) PLAZO Y AMORTIZACIONES: El plazo del préstamo será de \_\_\_\_\_ Meses contados a partir de 20 de enero del año 2026 y el prestatario se obliga a pagarlo en cuotas niveladas de Lps. \_\_\_\_\_ y Seguro de Deuda según póliza que se suscribe a este préstamo.
- C) LUGAR DE PAGO: El prestatario pagará el crédito mediante deducción mensual por planilla o directamente en ventanilla de caja sin necesidad de requerimiento alguno, a más tardar el 30 de cada mes.  
C.1) Familiares de Afiliados y Empleados fuera del IHSS no se realizarán deducciones por planilla ni pagos automáticos por ventanilla institucional. Por tanto, me comprometo a efectuar los pagos correspondientes **directamente en caja** en cualquiera de las filiales de CACIHSS Ltda., siguiendo el calendario de amortización pactado al momento de la formalización del crédito.
- D) INTERES: El préstamo devengará un interés del 13.00 % anual, sobre saldos insolutos y en caso de mora, a, cobrará al prestatario un Interés moratorio del 12.00% anual sobre los saldos morosos del préstamo, **acepto cualquier variación en las tasas de interés** que la Junta Directiva de CACIHSS Ltda. establezca conforme a sus políticas internas y la normativa vigente, reconociendo que dichas tasas podrán ser ajustadas durante la vigencia del crédito.
- E) En caso de las obligaciones de pago, consolidadas en el presente contrato se realizaran mediante la emisión de cheques, dichos títulos valores deberán ser girados única y exclusivamente a nombre de la persona natural o jurídica que figure dentro del análisis, y a quien, conforme a lo pactado, le corresponda el derecho de percibir el monto acordado, "La COOPERATIVA realizara los controles internos para asegurar el cumplimiento de dicha disposición, la contravención de la misma dará lugar a rescindir el presente contrato y ejecutar el cobro por el total de la deuda"

**SEGUNDO: GARANTIAS,** 1) EL PRESTATARIO garantiza el monto del préstamo, con sus actuales Aportaciones y las que haga en el futuro, así como cualquier otro valor que le pudiera corresponder en su condición de asociado, valores que a su vez autoriza a la

COOPERATIVA para que pueda debitar y transferir a la cuenta deudora, las cantidades necesarias para amortizar el préstamo, sin autorización o notificación alguna.

2) los empleados activos del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social e Instituciones Afines al IHSS **DECLARAN:** Que autorizan por medio de este contrato a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACIHSS LTDA.," para que en Caso de ser despedido (a) o renuncia de esta Institución donde trabajo y, me fueren pagadas mis prestaciones o derechos adquiridos, según lo establece el Código de Trabajo, cobre de inmediato saldo total adeudado, incluidos los intereses ordinarios y moratorios que correspondan a la fecha.

**TERCERO:** Constituirá mora la falta de pago de una (1) cuota en la fecha estipulada ya sea en capital o intereses.

**CUARTO:** El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes y sus modificaciones deberán constar por escrito.

**QUINTO:** Ambos contratantes declaran: Estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlo fielmente.

Para constancia firman este Contrato en BARRIO ABAJO, TEGUCIGALPA a los 30 días del mes de marzo del año 2026.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Prestatario

\_\_\_\_\_  
Aval

\_\_\_\_\_  
Aval

\_\_\_\_\_  
Aval

\_\_\_\_\_  
Aval